

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 17 de Marzo del 2024

CARTA N° 80-2024/AIGSAC-GG

Señores:

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. Sucursal del Perú ("OHLA")

Asunto: CONSULTAS A LA LICITACIÓN SERV. DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, MOV DE TIERRAS III-1(PQT 4-DIQUES Y MUROS) RIO HUAURA

Referencia: SERV. DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, MOV DE TIERRAS III-1(PQT 4-DIQUES Y MUROS) RIO HUAURA

De mi especial consideración:

Y por medio de la presente les saludamos muy cordialmente y en atención a la licitación de la referencia remitimos las siguientes consultas, los cuales paso a detallar:

- SE CONSULTA A OHLA, DE NO CONTAR CON LA VISITA TECNICA GUIADA, SE PODRA PRESENTAR LA PROPUESTA A LA LICITACION DEL PRESENTE PAQUETE, TENIENDO EN CUENTA QUE LA VISITA TECNICA SOLO FUE PROGRAMA PARA 1 SOLO DIA, FAVOR ACLARAR Y CON LA FINALIDAD DE PERMITIR MAYOR CANTIDAD DE POSTORES Y PROMOVER LA COMPETENCIA.
- DE NO CONTAR CON LA VISITA TECNICA GUIADA, PERO SI CONOCE EL LUGAR DE LA OBRA DEBIDO A LA EXPERIENCIA EN AÑOS ANTERIORES, PODRA DECLARARSE COMO VALIDA LA PRESENTACION DE DECLARACION JURADA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA. TODA VEZ QUE DENTRO DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR SEÑALA QUE SON OBLIGATORIO LA PRESENTACION DE DICHO DOCUMENTO Y QUE LA NO PRESENTACIÓN O LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL POSTOR.
- SE CONSULTA SI POSTERIOR A LA ABSOLUCION DE CONSULTAS SE PODRA REALIZAR VISITA TECNICA A LA OBRA, POR SER JUSTA Y TRANSPARENTE.
- SE CONSULTA SI EN ESTA ETAPA COMO POSTOR SE PUEDE PRESENTAR LA OFERTA COMO CONSORCIO, Y QUE REQUISITOS DEBE TENER O CUMPLIR LA EMPRESA CONSORCIADA, FAVOR ACLARAR.
- SI EL CONSORCIADO ES UNA EMPRESA EXTRANJERA QUE REQUISITOS DEBERA CUMPLIR PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- SOBRE EL REQUISITO OBLIGATORIO "A10 Capacidad financiera", volumen anual de ventas. El postor deberá presentar un volumen anual de ventas por año, no inferior a S/60,000,000.00, en tres (03) de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de oferta, sustentado a través de la presentación de sus Estados Financieros Auditados.

SE CONSULTA SI DEL REQUISITO OBLIGATORIO DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE EXIGEN, SOBRE LAS VENTAS NO INFERIOR A LOS 60 MILLONES, PUEDEN SER EN CUALQUIERA DE LOS ULTIMOS 03 AÑOS ES DECIR (2020, 2021 Y 2022); O PUEDE SER EN AL MENOS 01 DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS SE DEBE ACREDITAR LAS VENTAS SUPERIOR A LOS 60 MILLONES; O SE REFIERE A LA SUMATORIA DE LAS VENTAS DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS DEBEN SER NO INFERIORES A LOS 60 MILLONES.

ASIMISMO, SE CONSULTA SI EL ULTIMO AÑO DE VENTAS AUN NO HA SIDO DECLARADO, TODA VEZ QUE SE DECLARA SEGÚN CRONOGRAMA SUNAT, ENTONCES SOLO SE CONSIDERARIA 2020, 2021 Y 2022 O SE HARA ALGUN CORTE A ALGUN MES RESPECTO AL VOLUMEN DE VENTAS DEL ULTIMO AÑO, ES DECIR EL 2023.

- SE CONSULTA EN CASO DE CONSORCIOS AMBAS EMPRESAS DEBERAN CUMPLIR EN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO DE LAS CARPETAS DE LA PROPUESTA (A DOCUMENTOS GENERALES OBLIGATORIOS, B DOCUMENTOS TECNICOS Y C DOCUMENTOS ECONOMICOS) O BASTARA QUE UNO DE ELLOS ACREDITE Y/O PRESENTE.
- SE CONSULTA SOBRE LA FORMULA POLINOMICA Y LOS REAJUSTES, QUE PASARA SI LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS SE INCREMENTAN DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA, OHLA RECONOCERA DICHO INCREMENTO O SE DEBE INCLUIR EN UNA FORMULA POLINOMICA.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,



AIG
OMAR L. MUÑOZ RAMOS
GERENTE GENERAL